

LA OBLIGATORIEDAD DE USAR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN

Con la modificación de la [Ordenanza reguladora de la administración electrónica](#) del Consell de Mallorca y sus organismos dependientes, se añade una disposición adicional relativa a la obligatoriedad de usar medios electrónicos en los procesos selectivos para acceder al empleo | ocupación público en el ámbito de la Administración insular.

Por lo tanto, para poder participar en los procesos selectivos para la estabilización del empleo que convoque el Consell de Mallorca y los organismos que dependen (IMAS, IEHM) **será imprescindible disponer del certificado electrónico o DNI-e.**

Encontraréis toda la información sobre cómo podéis obtener el certificado digital FNMT, emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en el enlace siguiente:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>

Y si tenéis alguna duda sobre el DNI-e, podéis visitar el sitio web: <https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/>

Os adjuntamos el enlace de un tutorial:

https://www.youtube.com/watch?v=KNxWFv3s_R0